DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de febrero de 2002

por la que se aprueba el plan presentado por Luxemburgo para erradicar la peste porcina clásica de los jabalíes de determinadas zonas de Luxemburgo

[notificada con el número C(2002) 627]

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/181/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica [1], y, en particular, el apartado 1 de su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

(1) Se han detectado focos de peste porcina clásica entre la población de jabalíes de determinadas zonas del este de Luxemburgo.

(2) Las autoridades luxemburguesas han presentado un plan para la erradicación de la peste porcina clásica de la población de jabalíes que abarca las zonas afectadas de Luxemburgo.

(3) La Comisión ha examinado el plan presentado y ha comprobado que se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2001/89/CE.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado el plan presentado por Luxemburgo para la erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes de determinadas zonas de Luxemburgo.

Artículo 2

Luxemburgo adoptará las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del plan a que se refiere el artículo 1 a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será el Gran Ducado de Luxemburgo.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 2002.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

[1] DO L 316 de 1.12.2001, p. 5.